

Expediente: 52/19

Carátula: ACOSTA JUANA ROSA C/ RIQUELME NATALIA ESTER JUDITH S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/02/2024 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SARABIA, ERIKA LUJAN-ACTOR/A
900000000000 - SARABIA, RAMON NICOLAS-ACTOR/A
900000000000 - SARABIA, ROSA DEL CARMEN-ACTOR/A
900000000000 - SARABIA, PABLO ALBERTO-ACTOR/A
900000000000 - SARABIA, FACUNDO EMANUEL-ACTOR/A
20209592178 - ACOSTA, JUANA ROSA-ACTOR/A
20209592178 - SARABIA, INGRID KATHERINA-ACTOR/A
900000000000 - SARABIA, NATALIA LORENA-ACTOR/A
20272108820 - RIQUELME, NATALIA ESTER JUDITH-DEMANDADO
20272108820 - CAJA DE SEGUROS S.A, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 52/19



H3020167523

JUICIO: ACOSTA JUANA ROSA c/ RIQUELME NATALIA ESTER JUDITH s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°52/19.

Presento a despacho e informo a S.S. que atento a las constancias de autos, especialmente a lo informado en fecha 06/10/2023 por el Juzgado de Instrucción Conclusional II, la causa "Gomez Walter Fabián y Sarabia Ramón Antonio s/ Privación ilegítima de la libertad". Expte n°1958/17" se encuentra actualmente en la Fiscalía de Instrucción de Homicidios y Delitos Complejos, Secretaría Delitos Complejos del Centro Judicial Capital.

Asimismo informo que los links de la causa que fueron oportunamente remitidos por el Juzgado de Instrucción Conclusional II, no pueden ser visualizados.-GG.- Monteros, 06 de febrero de 2024. FDO. **MARÍA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.**

Monteros, 06 de febrero de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaría.

II)- Librese oficio a la Fiscalía de Instrucción de Homicidios y Delitos Complejos, Secretaría Delitos Complejos del Centro Judicial Capital a fin de que tenga bien remitir la causa "Gomez Walter Fabián y Sarabia Ramón Antonio s/ Privación ilegítima de la libertad". Expte n°1958/17", con carácter urgente y en forma completa.

III)- SUSPENDANSE los plazos para el dictado de sentencia hasta tanto la causa penal sea remitida en forma completa. GG **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.